

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 161 LITERAL D) DEL DECRETO-LEY 4633 DE 2011.

EMPLAZA

A los señores LUIS SEMPRUN, PEDRO MARÍN, EMILIO GONZÁLEZ, y a TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el territorio colectivo integrado por cuatro (4) globos de terreno con un área georreferenciada de 75 ha + 3882 m2 y que se componen de cinco (5) predios rurales denominados **"Terreno"** identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-62834 y catastralmente con la cédula Nro. 44430000200040016000, **"Terreno"** identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-62835 y catastralmente con la cédula Nro. 44430000200040014000, **"San Carlos"** identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-62836 y catastralmente con la cédula Nro. 44430000200050098000, **"La Pobreza"** identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-62837 y catastralmente con la cédula Nro. 44430000200050097000, y **"Terreno"** identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-62838 y catastralmente con la cédula Nro. 44430000200050096000, ubicados en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2do Piso, o a través del correo electrónico jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho territorio y presentar oposiciones de conformidad con los Artículos 158 y 161 literal d) del Decreto 4633 de 2011, dentro del proceso de Restitución de Derechos Territoriales a Comunidades Indígenas presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día nueve (9) de julio del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. 20001-31-21-003-**2023-00157** y que a continuación se relaciona:

COMUNIDAD INDÍGENA SOLICITANTE			
COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ DE SANTA ROSA DE MAJAYURA			
NOMBRE DEL GLOBO DE TERRENO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"TERRENO" ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.	Nro. 44430000200040016000	212-62834	LUIS SEMPRUN
"TERRENO" ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira	Nro. 44430000200040014000	212-62835	PEDRO MARÍN
"SAN CARLOS" ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira	Nro. 44430000200050098000	212-62836	EMILIO GONZÁLEZ

EDICTO

"LA POBREZA" ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.	Nro. 44430000200050097000	212-62837	LUIS SEMPRUN
"TERRENO" ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.	Nro. 44430000200050096000	212-62838	PEDRO MARÍN

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

GLOBO Nro. 1

Tabla 1. Colindancias del territorio caracterizado globo No. 1

Norte:	Del punto No. 1 de coordenadas planas X= 5081171 m.E, Y= 2794911 m.N, en dirección sureste, en una distancia de 166,23 metros, hasta encontrar el punto No. 3 de coordenadas planas X= 5081295 m.E, Y= 2794831 m.N, colinda con Zenaida González del Clan Ipuana, pasando por el punto No. 2 de coordenadas planas X= 5081222 m.E, Y= 2794833 m.N.
Oriente:	Del punto 3 en dirección sureste, en una distancia de 106,29 metros hasta encontrar el punto 4 de coordenadas planas X= 5081313 m.E, Y= 2794726 m.N, colinda con Zenaida González del Clan Ipuana. Del punto No. 4 en dirección sur, a una distancia de 7.82 metros, hasta encontrar el punto No. 5 de coordenadas planas X= 5081314 m.E, Y= 2794718 m.N, colinda con carreteable que condu00ce hacia Monte Lara.
Sur:	Del punto No. 5 en dirección oeste en una distancia de 292,29 metros, hasta encontrar el punto No. 10 de coordenadas planas X= 5081026 m.E, Y= 2794695 m.N, colinda con carreteable que conduce hacia Monte Lara. Pasando por los puntos No. 6 de coordenadas planas X= 5081293 m.E, Y= 2794714 m.N, No. 7 Los globos de terreno que conforman el territorio caracterizado se deslindan a continuación. Estas colindancias son redactadas a partir de información recolectada en campo de los linderos indicados por los guías y acompañantes de los recorridos. de coordenadas planas X= 5081263 m.E, Y= 2794714 m.N, No. 8 de coordenadas planas X= 5081218 m.E, Y= 2794724 y No. 9 de coordenadas planas X= 5081136 m.E, Y= 2794706.
Occidente:	Desde el punto No. 10 en dirección noreste en una distancia de 260,30 metros hasta llegar al punto No. 1 de coordenadas conocidas, colinda con predio de Helio Mengual y encierra.

GLOBO Nro. 2

EDICTO

Tabla 2. Colindancias del territorio caracterizado globo No. 2

Norte:	Del punto No. 11 de coordenadas planas X= 5080841 m.E, Y= 2794680 en dirección este, en una distancia de 438,79 metros, hasta encontrar el punto No. 18 de coordenadas planas X= 5081275 m.E, Y= 2794707 m.N, colinda con carretable que conduce hacia Monte Lara, pasando por los puntos No. 12 de coordenadas planas X= 5080897 m.E, Y= 2794685 m.N, No. 13 de coordenadas planas X= 5080955 m.E, Y= 2794683 m.N, No. 14 de coordenadas planas X= 5081053 m.E, Y= 2794691 m.N, No. 15 de coordenadas planas X= 5081166 m.E, Y= 2794702 m.N, No. 16 de coordenadas planas X= 5081230 m.E, Y= 2794718 m.N y No. 17 de coordenadas planas X= 5081246 m.E, Y= 2794710 m.N. Continuando desde el punto No. 18 en dirección general este en una distancia de 142,39 metros hasta llegar al punto 21 de coordenadas planas X= 5081413 m.E, Y= 2794710 m.N, colinda con predio de Mildreth Epiayu, pasando por los puntos No. 19 de coordenadas planas X= 5081274 m.E, Y= 2794704 m.N. y No. 20 de coordenadas planas X= 5081350 m.E, Y= 2794707 m.N. Continuando desde el punto No. 21 en dirección este en una distancia de 166,59 metros hasta llegar al punto No. 23 de coordenadas planas X= 5081579 m.E, Y= 2794723 m.N. colindando con el predio de Altagracia González del Clan Epiayu, pasando por el punto No. 22 de coordenadas planas X= 5081493 m.E, Y= 2794717 m.N.
Oriente:	Del punto No. 23 en dirección sureste, en una distancia de 222,66 metros hasta encontrar el punto No. 24 de coordenadas planas X= 5081613 m.E, Y= 2794502 m.N, colinda con predio del Clan Epiayu.
Sur:	Del punto No. 24 en dirección suroeste en una distancia de 753,76 metros, hasta encontrar el punto No. 26 de coordenadas planas X= 5080861 m.E, Y= 2794446m.N, colinda con predio de Luis Ángel González, pasando por el punto No. 25 de coordenadas planas X= 5081084 m.E, Y= 2794466 m.N.
Occidente:	Desde el punto No. 26 en dirección norte en una distancia de 234,89 metros hasta llegar al punto No. 11 de coordenadas planas X= 5080841 m.E, Y= 2794680 m.N, colinda con predio de Luis Ángel González y encierra.

GLOBO Nro. 3

Tabla 3. Colindancias del territorio caracterizado globo No. 3.

Norte:	Del punto No. 31 de coordenadas planas X= 5079516 m.E, Y= 2790954 m.N, en dirección Sureste, en una distancia de 337,33 metros, hasta encontrar el punto No. 32 de coordenadas planas X= 5079849 m.E, Y= 2790903 m.N, colinda con Hermagora González.
Oriente:	Del punto No. 32 en dirección Suroeste, en línea quebrada a una distancia de 651.73 metros, hasta llegar al punto 39 de coordenadas planas X= 5079682 m.E, Y= 2790348 m.N, colinda con Hermagora González, pasando por los puntos No. 33 de coordenadas planas X= 5079861 m.E, Y= 2790803 m.N, No. 34 de coordenadas planas X= 5079863 m.E, Y= 2790797 m.N, No. 35 de coordenadas planas X= 5079756 m.E, Y= 2790755 m.N, 36 de coordenadas planas X= 5079751 m.E, Y= 2790683 m.N, No. 37 de coordenadas planas X= 5079724 m.E, Y= 2790640 m.N y No. 38 de coordenadas planas X= 5079660 m.E, Y= 2790477 m.N.
Sur:	Del punto No. 39 en dirección Suroeste, en línea quebrada a una distancia de 445.03 metros, hasta llegar al punto No. 43 de coordenadas planas X= 5079363 m.E, Y= 2790469 m.N, colinda con Hermagora González, pasando por los puntos No. 40 de coordenadas planas X= 5079501 m.E, Y= 2790278 m.N, No. 41 de coordenadas planas X= 5079421 m.E, Y= 2790328 m.N y No. 42 de coordenadas planas X= 5079393 m.E, Y= 2790358 m.N.
Occidente:	Del punto No. 43 en dirección Noreste a una distancia de 255,84 metros, hasta llegar al punto No. 48 de coordenadas planas X= 5079402 m.E, Y= 2790694 m.N, colinda con Camilo Paz, pasando por los puntos No. 44 de coordenadas planas X= 5079393 m.E, Y= 2790540 m.N, No. 45 de coordenadas planas X= 5079401 m.E, Y= 2790582 m.N., No. 46 de coordenadas planas X= 5079438 m.E, Y= 2790644 m.N y No. 47 de coordenadas planas X= 5079437 m.E, Y= 2790657 m.N. Continuando desde el punto No. 48 en dirección noreste en una distancia de 294,55 metros hasta llegar al punto 31 de coordenadas conocidas, colinda con Herminia Báez, pasando por los puntos No. 49 de coordenadas planas X= 5079444 m.E, Y= 2790772 m.N, No. 50 de coordenadas planas X= 5079488 m.E, Y= 2790822 m.N, No. 51 de coordenadas planas X= 5079513 m.E, Y= 2790887 m.N y No. 52 de coordenadas planas X= 5079506 m.E, Y= 2790900 m.N y encierra.

EDICTO

GLOBO Nro. 4

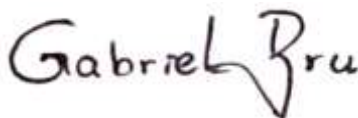
Tabla 4. Colindancias del territorio caracterizado globo No. 4

Norte:	Del punto No. 53 de coordenadas planas X= 5079064 m.E, Y= 2790358 m.N en dirección Sureste, en una distancia de 130,34 metros, hasta encontrar el punto No. 54 de coordenadas planas X= 5079189 m.E, Y= 2790322 m.N, colinda con Camilo Paz. Continuando desde el punto No. 54 en dirección sureste en una distancia de 675,25 metros hasta llegar al punto No. 60 de coordenadas planas X= 507979 m.E, Y= 2790266 m.N, colinda con Hermagora González, pasando por lo puntos No. 55 de coordenadas planas X= 5079274 m.E, Y= 2790236 m.N, No. 56 de coordenadas planas X= 5079470 m.E, Y= 2790217 m.N, No. 57 de coordenadas planas X= 5079731 m.E, Y= 2790230 m.N, No. 58 de coordenadas planas X= 5079729 m.E, Y= 2790257 m.N y No. 59 de coordenadas planas X= 5079763 m.E, Y= 2790273 m.N.
Oriente:	Del punto No. 60 en dirección Suroeste, a una distancia de 848.17 metros, hasta llegar al punto No. 63 de coordenadas planas X= 5079520 m.E, Y= 2789468 m.N, colinda con Hermagora González, pasando por los puntos No. 61 de coordenadas planas X= 5079750 m.E, Y= 2790031 m.N y No. 62 de coordenadas planas X= 5079661 m.E, Y= 2789844 m.N.
Sur – Occidente:	Del punto No. 63 en dirección Noroeste, a una distancia de 1085,68 metros, hasta llegar al punto No. 53 de coordenadas conocidas, colinda con Manuel Antonio Guanipa, pasando por los puntos No. 64 de coordenadas planas X= 5079190 m.E, Y= 2789849 m.N, No. 65 de coordenadas planas X= 5079123 m.E, Y= 2790015 m.N y No. 66 de coordenadas planas X= 5078992 m.E, Y= 2790184 m.N.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el territorio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal D) del artículo 161 del Decreto 4633 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintiocho (28) de octubre del dos mil veinticinco (2025).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario